



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Juan
Valdez
ACTUACION Nº 2340

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA MARTON S.A."

CAPITAL ANTERIOR \$. 200,000,000

AUMENTO DE CAPITAL \$.1.800,00

CAPITAL ACTUAL \$. 2.000,00

A.M. 8,9,

DI 5

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de

la República del Ecuador , hoy día **CATORCE DE JULIO**

DEL AÑO DOS MIL, ante mí, Doctor Rodrigo Salgado

Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito

Metropolitano de Quito , comparece : el señor

GABRIEL MARKOVITCS , en su calidad de **GERENTE Y**

REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía **"INMOBILIARIA**

MARTON S.A.", conforme consta del documento que se

agrega como habilitante. El compareciente es mayor

de edad, quien declara ser de estado civil casado,

de nacionalidad chilena, domiciliado en esta ciudad

de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien

de conocer doy fe y dice que eleve a escritura

pública la minuta que me entrega cuyo tenor

literal y que transcribo es el siguiente : **SEÑOR**

NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas

a su cargo, sírvase insertar una de **AUMENTO DE**

Por escritura N° 04. 011. 012.54 dictada por la Junta de Censo y Recuento de la ciudad de Quito, 14 de Mayo del 2004. -

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA

COMPANIA " INMOBILIARIA MARTON S.A., al tenor de

las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENT.- Se presenta al otorgamiento de esta

escritura el señor GABRIEL MARKOVITCS , en su

calidad de Gerente y Representante Legal de la

Compañá "INMOBILIARIA MARTON S.A." y además debida-

mente autorizado por la Junta General Universal de

Accionistas de veinte y seis de junio del dos mil.

El compareciente es mayor de edad, de estado civil

casado, de nacionalidad chilena, domiciliado en el

Distrito Metropolitano de Quito y hábil para

contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)

Se constituyó mediante escritura pública otorgada

ante el Notario DÉCIMO PRIMERO DEL Cantón Quito,

Doctor Rodrigo Salgado Valdez el veinte y dos de

febrero de mil novecientos ochenta y tres; fue

inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón

el treinta y uno de marzo de mil novecientos

ochenta y tres. b).- La Junta General Universal de

Accionistas celebrada el día lunes veinte y seis de

junio del dos mil, resolvió por unanimidad:

Aumentar el Capital Social de la empresa de dos-

cientos dólares a dos mil dólares y reformar los

estatutos de la compañía, cuya copia del acta se

adjunta como documnto habilitante de la escritura.

TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.- Con los

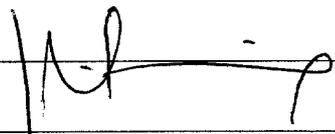
antecedentes expuestos, el compareciente en la

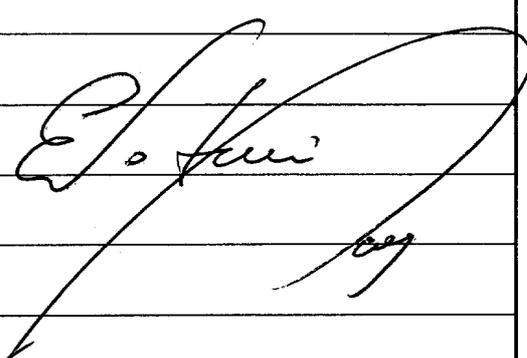
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
Razon: Por Resolución N° 05 P. J. I. 4809 de fecha 25 de Julio de 1989, se aprobó la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA MARTON S.A. en fecha misma. (Firma)

1 calidad señalada, decide elevar a escritura pública
2 lo antes señalado, según lo aprobado en la Junta
3 General Universal de Accionistas antes mencionada.
4

5 **DECLARATORIA.-** El Gerente, en forma juramentada
6 declara que la integración del capital en el
7 presente aumento es correcta y la empresa se
8 encuentra bajo control parcial. Usted Señor
9 Notario se dignará agregar las demás cláusulas de
10 estilo para la plena validéz de este instrumento.-

11 Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el
12 Doctor Julio Ortiz Loo, Abogado con matrícula
13 profesional número uno siete siete seis guión del
14 Colegio de Abogados de Quito, la misma que el
15 compareciente la acepta y ratifica en todas sus
16 partes y leída que le fue íntegramente esta escri-
17 tura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de
18 acto, de todo lo cual doy fe.-

19 
20
21 **SR: GABRIEL MARKOVITCS GRURHUT.-**

22 C.C. 1704257326
23
24
25 
26
27
28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
 COMPAÑIA " INMOBILIARIA MARTON S. A.", CELEBRADA EL DIA
 MIERCOLES 28 DE JUNIO DEL 2000.

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, en el Km. 11 1/2 de la Panamericana Norte, hoy día miércoles 28 de junio del 2000 a las 14H00, se reúnen los siguientes señores: Gabriel Markovitcs Grunhut, en representación de su hijo menor Ariel Markovitcs Levinson, propietario de 1.250 acciones de S/. 1.000 cada una; Galit Markovitcs Levinson, Tali Markovitcs Levinson y Lizet Markovitcs Levinson, propietarias cada una de ellas de 1.250 acciones de S/. 1.000 cada una. Las Accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión su titular Srta Galit Markovitcs Levinson y actua como Secretario el Sr. Gabriel Markovitcs Grunhut, Gerente de la empresa.

La Junta así reunida aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital Social y cambio del valor nominal de cada acción.
- 2.- Reforma de Estatutos Sociales.

En relación al primer punto de la agenda, la Junta General en forma unánime, aprueba aumentar el capital social de la compañía en \$ 1.800, con lo cual el nuevo capital será de \$ 2.000, así como también se aprueba que el valor de cada acción sea de un dólar. De inmediato y haciendo uso al derecho preferente que tienen los Accionistas para suscribir el aumento de capital, se realiza de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	AUMENTO DE CAPITAL			
	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL POR PAGAR
Galit Markovitcs L.	50	450	225	225
Tali Markovitcs L.	50	450	225	225
Lizet Markovitcs L.	50	450	225	225
Ariel Markovitcs L.	50	450	225	225
TOTALES:	200	1.800	900	900

El capital por pagar de \$ 900 será cancelado por los Accionistas deudores en el plazo de un año a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.

Acto seguido la Junta General aprueba reformar el artículo quinto de los estatutos sociales en el siguiente sentido:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$ 2.000 dividido en 2.000 acciones de un "dólar" ^{0.3} cada una y numeradas del 0001 al 2.000 inclusive.

Se deja expresa constancia que el expediente del acta consta de los siguientes documentos:

- 1.- Lista de asistentes a la Junta General certificada por el Presidente y Secretario.
- 2.- Copia del acta certificada por el Secretario.

La Junta General delega a la Gerente de la empresa, para que realice las gestiones que fueren necesarias para legalizar todo lo tratado en esta asamblea.

Sin tener otro asunto que tratar, la Presidencia da por terminada la sesión a las 15H00, solicitando de antemano a Secretaría proceda a redactar el acta correspondiente, quien así lo hace.

Reinstalada la asamblea a las 15H30, se da lectura al contenido del acta, el mismo que se lo aprueba por unanimidad y para constancia firman: f) Galit Markovitcs Levinson, PRESIDENTE; f) Gabriel Markovitcs Grunhut, GERENTE SECRETARIO y en representación de su hijo menor Ariel Markovitcs Levinson; f) Tali Markovitcs Levinson y f) Lizet Markovitcs Levinson.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.-CERTIFICO..


Gabriel Markovitcs Grunhut
GERENTE - SECRETARIO

Quito, 24 de Agosto de 1.998

Señor
Gabriel Markovitcs
P r e s e n t e . -

REF. : NOMBRAMIENTO DE GERENTE

Estimado señor Markovitcs:

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA MARTON S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrarle a Ud. GERENTE de la Empresa, por un período de CINCO AÑOS a partir de esta fecha. El Gerente es el Representante legal de la Compañía.

Transcribo el numeral d) del Artículo Vigésimo del Estatuto Social, en el que se señala una de sus obligaciones "Reemplazar al Presidente en caso de ausencia, falta o impedimento de éste."

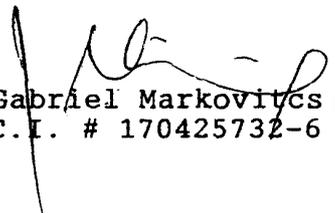
Reiterando las felicitaciones de la Junta General, hago votos por éxitos en el futuro.

Atentamente,


Econ. Fausto Avila Romero
SECRETARIO

Con fecha 24 de Agosto de 1.998, acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Atentamente,


Gabriel Markovitcs GRURHUT
C.I. # 170425732-6

DATOS DE LA EMPRESA: Constituida el 22 de Febrero de 1.983 , ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el # 4055 el 31 de Marzo de 1983.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6434 del Registro de Nombramientos Tomo 129 Quito, a 13 de Octubre de 1998

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) oíl (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a,

14 de Julio del 2000



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

CAUSA: Por transmisión N° 05.00.11.4809 dictada por la Sup. de León. al 20 de mayo de 1998

014

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. 17-0425732-6

MARKOVITCS GRONHUT

MIEMBRO DE 1.945

CHILE

17811 44612

PICHINCHA 1.995 EXT.



FIRMA DEL CEDULADO

016811

CHILENA V 2443 V 3242

NACIONALIDAD INCLACT.

C/C RACHEL LEVINSON

SUPERIOR ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS

EDUARDO MARKOVITCS PROF. DCUP

ANA GRONHUT

QUITO PICHINCHA-1-07-99.

QUITO 1-07-2.011.

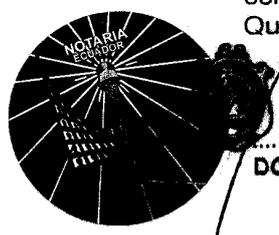
FORMA No. C.A. 1215469



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero estaDECIMA..... copia certificada; firmada y sellada en Quito, a 07 ABR 2008..... EL NOTARIO



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 003774, del Tomo # 8 del año 1.983 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **INMOBILIARIA MARTON S.A.**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 22 de febrero del año mil novecientos ochenta y tres, consta la marginación realizada por mí, con fecha 05 de abril del año dos mil cuatro, relativa a la escritura de Aumento de Capital; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **INMOBILIARIA MARTON S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución No. 04.Q.IJ. 01254, dictada por la Superintendencia de Compañías el veinte y cinco de marzo del año dos mil cuatro, escritura otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno de Quito, con fecha catorce de julio del año dos mil, de la cual se desprende que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA MARTON S.A.**, resuelve aumentar el capital de la Compañía en la cantidad de MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con la cual el capital de la misma asciende a la suma de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

005

Quito, 22 de Abril de 2.008



[Firma manuscrita]

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



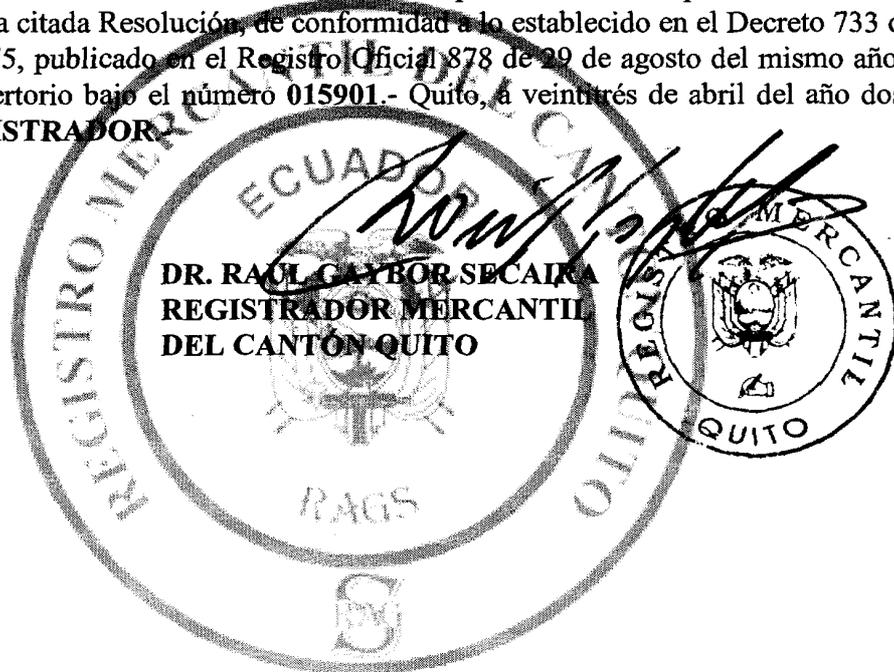


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** del Señor **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 25 de marzo de 2.004, bajo el número 1242 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 283 del Registro Mercantil de treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 728, Tomo 114.- Queda archivada la **DÉCIMO PRIMERA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INMOBILIARIA MARTON S.A.**", otorgada el catorce de julio del año dos mil, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 015901.- Quito, a veintitrés de abril del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.**

016



RG/mn.-

